- -Urbanización e Infraestructuras calle Elías Los Arcos, a la empresa Elecsystem, S.L. Noroeste, en la cantidad de 9.381.139 pesetas.
- -Construcción de pista en instalaciones ocio-culturales y deportivas de Pinilla, a la empresa Rafael Salazar e Hijos, S.L., en la cantidad de 7.202.233 pesetas.
- -Renovación alumbrado público en El Hornico, a la empresa Carreño y Montiel, C.B., en la cantidad de 5.742.000 pesetas.
- -Construcción de pista polideportiva en C.P. «Basilio Sáez», a la empresa Rafael Salazar e Hijos, S.L., en la cantidad de 7.253.395 pesetas.
- -Mejora de firme en el camino de Mayrena, a la empresa Rafael Salazar e Hijos, S.L., en la cantidad de 7.971.880 pesetas.

Caravaca de la Cruz, 9 de febrero de 2001.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

2121 Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 1 Peral Sur.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el cinco de febrero de 2001, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 1 Peral Sur, presentado por edificio Alcolea, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena a 12 de febrero e 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Jumilla

2122 Aprobación inicial Plan Parcial Sector IX/A2, El Arsenal, en desarrollo del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Jumilla.

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 20/2/2001, se aprobó inicialmente el plan parcial del sector IX/A2, El Arsenal en desarrollo del PGMOU de Jumilla.

De conformidad con el art. 41 del R.D. 1.346/76 de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido sobre el Régimen

del Suelo y Ordenación Urbana y el 138 y concordantes del Reglamento de Planeamiento, aprobado por R.D. 2.159/78, de 23 junio, se somete a información pública esta aprobación inicial por el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual queda el expediente a disposición de cualquier interesado en la Secretaría General para que puedan examinarlo y presentar las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Jumilla a 20 de febrero de 2001.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Las Torres de Cotillas

1860 Aprobación Calendario Fiscal.

Se pone en público conocimiento que por la Comisión de Gobierno municipal, en la sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2000, se aprobó el siguiente Calendario Fiscal:

Con carácter general, se establece que los periodos para pagar los tributos de carácter periódico serán los siguientes:

- a) Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y vados: desde el 15 de febrero al 15 de abril.
- b) Impuesto sobre actividades económicas: desde el 15 de mayo al 15 de julio.
- c) Impuesto sobre bienes inmuebles: desde el 15 de julio al 15 de septiembre.

Las Torres de Cotillas a 26 de enero de 2001.—El Alcalde-Presidente, Jesús Ferrer García.

Lorca

1858 Aprobación definitiva de Estudio de Detalle situado en calle Periodista López Barnés y Explanada de la Estación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero 2001, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en calle Periodista López Barnes y Explanada de la Estación, redactado por el Arquitecto Simón Ángel Ros Perán.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de los de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente día al del recibo de la notificación.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano de la Gerencia Municipal de Urbanismo que dictó la Resolución, sin que puedan simultáneamente ambos recursos y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar, de esta localidad.

Lorca a 7 de febrero de 2001.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Mancomunidad Turística Mar Menor

1914 Presupuesto general para 2001.

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2000, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2001, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 2001

INGRESOS

Capítulos; denominación; pesetas:

A) Operaciones corrientes:

4; Transferencias corrientes; 140.589.845.

5; Ingresos patrimoniales; 2.000.

Totales: 140.591.845.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

- 1; Gastos de personal; 4.902.613.
- 2; Gastos en bienes corrientes y servicios; 40.389.232.
- 3; Gastos financieros; 300.000.
- 6; Inversiones reales; 95.000.000.

Totales: 140.591.845.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra la referenciada Modificación de Créditos, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mar Menor, 11 de febrero de 2001.—El Presidente, José Hernández Sánchez.

Murcia

2123 Aprobación definitiva del estudio de detalle relativo a solar con clasificación U-2b, sito en C/. Mar Menor de Murcia.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2001, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle relativo a solar con clasificación U-2b, sito en C/. Mar Menor de Murcia.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia a 30 de enero de 2001.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

2120 Aprobación inicial de los estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Único del P.P El Campillo. (Gestión-Compensación: 1076GC98).

Por Decreto del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de fecha 19 de enero de 2001, se han aprobado inicialmente los Estatutos de la Unidad Urbanística de Conservación del Polígono único del Plan Parcial El Campillo, presentados por la mercantil Compañía Alicantina de Títulos Inmobiliarios, S.L.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia a 1 de febrero de 2001.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

1810 Aprobación inicial del proyecto complementario de obras de urbanización del suelo urbano industrial a desarrollar en el sector TM-359 Cabezo Cortado (expediente 0424GR98).

El Alcalde-Presidente a la vista del acuerdo del Consejo de la Gerencia de fecha 24 de noviembre ha emitido, entre otros, el siguiente decreto:

«Aprobar inicialmente el proyecto complementario de obras de urbanización del suelo urbano industrial a desarrollar en el Sector TM-359 del Cabezo Cortado».